

H. CUERPO DE REGIDORES
Núm. De Oficio REG/ARR/580/14

**LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-**

De conformidad con la solicitud hecha llegar a las Comisiones de Hacienda y Servicios Públicos por la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, en la que se pide la revisión y dictamen, respecto de la solicitud para modificar las condiciones del contrato de concesión para desarrollar y operar la prestación de los servicios públicos en la modalidad para el sistema integral de aseo urbano que comprende el barrido, barrido mecánico, recolección, traslado y depósito de los desechos sólidos de carácter domiciliario y de edificios públicos municipales y tratamiento y compactación de estos, clausura de celda y construcción de una nueva en el Relleno Sanitario Municipal de Juárez, Chihuahua, celebrada entre el Municipio de Juárez y Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V., en fecha 4 de septiembre del 2006, dictamen que se elabora bajo los siguientes:

RESULTANDOS:

- 1.- Es el caso que en Sesión de Cabildo No. 52 de fecha 27 de abril del año 2006, se tomó el acuerdo de autorizar para licitar por 15 años el otorgamiento de la concesión de servicio público de recolección, traslado, barrido manual y mecánico, y tratamiento para la compactación de los residuos sólidos municipales y de la misma manera las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Servicios Públicos Municipales podrán intervenir en la elaboración de las bases de la licitación, así como vigilar el procedimiento correspondiente.
- 2.- En Sesión de Cabildo No. 53 de fecha 11 de mayo del año 2006, se modificó dicho acuerdo, con la finalidad de agregar la concesión para el depósito de los residuos sólidos municipales.



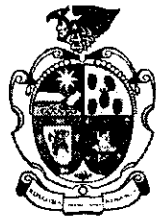
CONSIDERACIONES:

I.- Es el caso que el representante legal de la empresa concesionaria Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V., solicito mediante escrito de fecha 10 de abril del año 2014 la modificación a las condiciones del contrato de concesión celebrado con el Municipio de Juárez, en fecha 04 de septiembre del 2006, con la finalidad de que la prestación del servicio sea sustentable dado que se ha presentado una disminución en las toneladas recolectadas de residuos sólidos frente a los incrementos de los costos inherentes a la operación de los servicios, principalmente al que corresponde al consumo de diesel.

II.- En virtud de lo anterior la empresa Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V, solicita se autoricen las siguientes medidas a fin de lograr la continuidad en la prestación de los servicios:

1.-Se permita a La empresa El realizar ajustes en la frecuencia de recolección a fin de reducir de 3 a 2 frecuencias La recolección en las zonas de muy baja generación de residuos, mismas que se detallan a continuación:

RUTA	ZONA	COLONIA
1	Norte	Puerto Anapra y Rancho Anapra
2	Norte	Estrella del Poniente
3	Norte	Chihuahua
4	Norte	Ladrillera y Ampliación Ladrillera
7	Norte	Lázaro Cárdenas, Fronteriza
8	Norte	La Conquista
9	Norte	16 De Septiembre, Ampliación Fronteriza
10	Norte	Felipe Ángeles
22	Norte	San Felipe del Real
23	Norte	Tiradores del Norte
24	Norte	Álvaro Obregón, Tarahumaras
25	Norte	Emiliano Zapata
27	Norte	Plutarco Elías Calles
28	Norte	Luis Echeverría
30	Norte	Gustavo Díaz Ordaz
36	Norte	Nuevo México
37	Norte	La Mesita



RUTA	ZONA	COLONIA
1	Sur	Granjas de Chapultepec
2	Sur	Predio los Ojitos
3	Sur	División del Norte
4	Sur	México 68
7	Sur	Constituyentes
8	Sur	Independencia II
9	Sur	División del Norte
10	Sur	Revolución Mexicana
22	Sur	CERESO
23	Sur	01 de Septiembre
24	Sur	Enrique Guzmán
25	Sur	Palo Chino
27	Sur	Tarahumaras
28	Sur	Kilómetro 28
30	Sur	Ladrilleros
36	Sur	Pradera de los Oasis II
37	Sur	Pradera de los Oasis

2.- Se permita la reducción de frecuencias citada en el rubro anterior, conlleva implícita el retiro de 12 unidades de recolección tipo carga trasera de 25 yardas cúbicas, pasando de 103 a 91 camiones recolectores. Actualmente existen 89 rutas de recolección, de las cuales 77 permanecerán con la frecuencia de recolección normal de 3 veces por semana, ya que 4 se encuentran dentro del parámetro estimado de productividad.

3.- De la misma manera, se ajuste el plazo fijado inicialmente en el contrato actual para la renovación de la flotilla, de tal manera que dichas renovaciones se den de la siguiente manera: 10 unidades en mayo del 2014, 26 unidades en julio del 2014, y 55 unidades para marzo de 2016.

4.- Se autorice la ampliación de la vigencia de la concesión por un término de dos años para estar en posibilidad de absorber la depreciación de las inversiones realizadas por la empresa, en virtud de lo anterior, esas comisiones Edilicias, se permiten emitir el siguiente:



DICTAMEN:

Con fundamento en lo establecido por los artículo 111 y 112 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua estas Comisiones Edilicias dictaminan en sentido favorable autorizar a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la modificación al contrato de concesión para desarrollar y operar la prestación de los servicios públicos en la modalidad para el sistema integral de aseo urbano que comprende el barrido, barrido mecánico, recolección, traslado y depósito de los desechos sólidos de carácter domiciliario y de edificios públicos municipales y tratamiento y compactación de estos, clausura de celda y construcción de una nueva en el Relleno Sanitario Municipal de Juárez, Chihuahua, celebrada entre el Municipio de Juárez y Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V., en fecha 4 de septiembre del 2006, en términos de las consideraciones antes expuestas, con la condicionante de que cumplan con los requisitos establecidos en el Código Municipal para el Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable para el caso de las concesiones; en virtud de lo anterior se solicita se apruebe el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para llevar a cabo la modificación al contrato de concesión para desarrollar y operar la prestación de los servicios públicos en la modalidad para el sistema integral de aseo urbano que comprende el barrido, barrido mecánico, recolección, traslado y depósito de los desechos sólidos de carácter domiciliario y de edificios públicos municipales y tratamiento y compactación de estos, clausura de celda y construcción de una nueva en el Relleno Sanitario Municipal de Juárez, Chihuahua, celebrada entre el Municipio de Juárez y Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V., en fecha 4 de septiembre del 2006, en los términos expuestos en el capítulo de consideraciones del presente documento.

SEGUNDO.- De la misma manera, se condiciona que en todo momento se cumplan con los requisitos establecidos en el Código Municipal para el Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable para el caso de las concesiones.

TERCERO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.



HERÓICA
**CIUDAD
JUÁREZ**
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
CD. JUAREZ, CHIH. A 22 DE ABRIL DEL 2014.

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION
DE HACIENDA**

[Handwritten signature]
C. ALBERTO REYES ROJAS
COORDINADOR

[Handwritten signature]
LIC. ZURI SABBAY MEDINA REYES
SECRETARIA

[Handwritten signature]
LIC. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ
VOCAL



**HONORABLE
CUERPO
DE REGIDORES**

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION
DE SERVICIOS PUBLICOS**

[Handwritten signature]
LIC. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ
COORDINADOR

[Handwritten signature]
LIC. CAROLINA FREDERICK LOZANO
SECRETARIA

[Handwritten signature]
C. RAUL JOSE LOPEZ LUJAN
VOCAL



Cd. Juárez, Chihuahua a 10 de Abril 2014.

Asunto: Se solicitan modificaciones a Contrato de Concesión

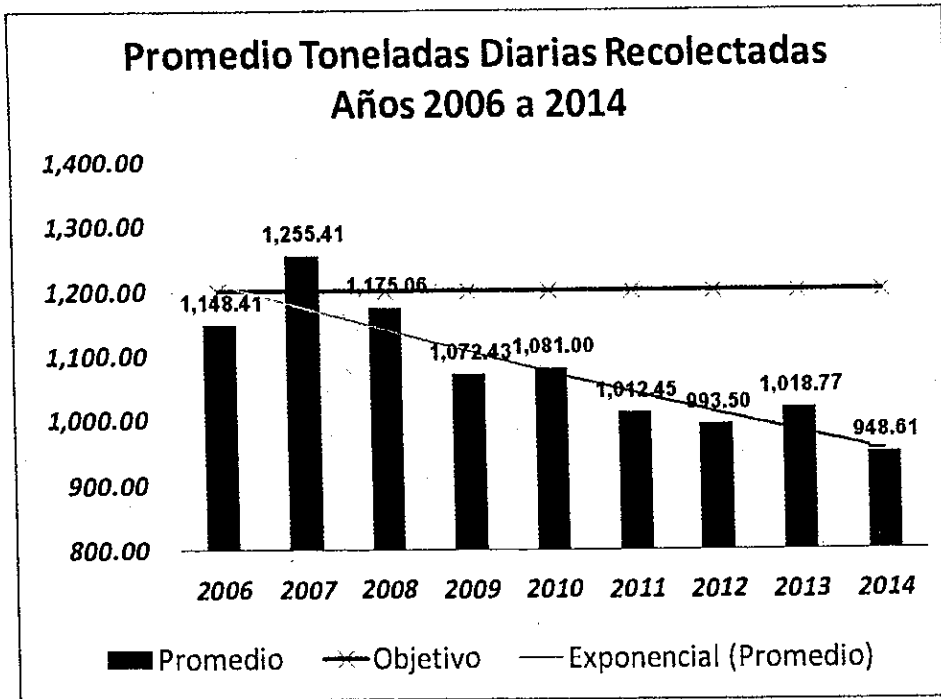
Dr. Juan Miguel Orta Vélez
Tesorero Municipal

Presente.-

Por este conducto le envío un saludo afectuoso y aprovecho para externarle el compromiso de mi representada en seguir ofreciendo con excelencia los servicios que tuvieron a bien concesionarnos mediante el Título de Concesión para Desarrollar y Operar la Prestación de los Servicios Públicos en la Modalidad para el Sistema Integral de Aseo Urbano que comprende el Barrido Manual, Barrido Mecánico, Recolección, Traslado y Depósito de los Desechos Sólidos de carácter domiciliario y de edificios públicos municipales y Tratamiento y Compactación de estos, Clausura de Celda y Construcción de una nueva en el Relleno Sanitario Municipal de Juárez, Chihuahua, celebrado entre dicho municipio y PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. el día 4 de septiembre del 2006.

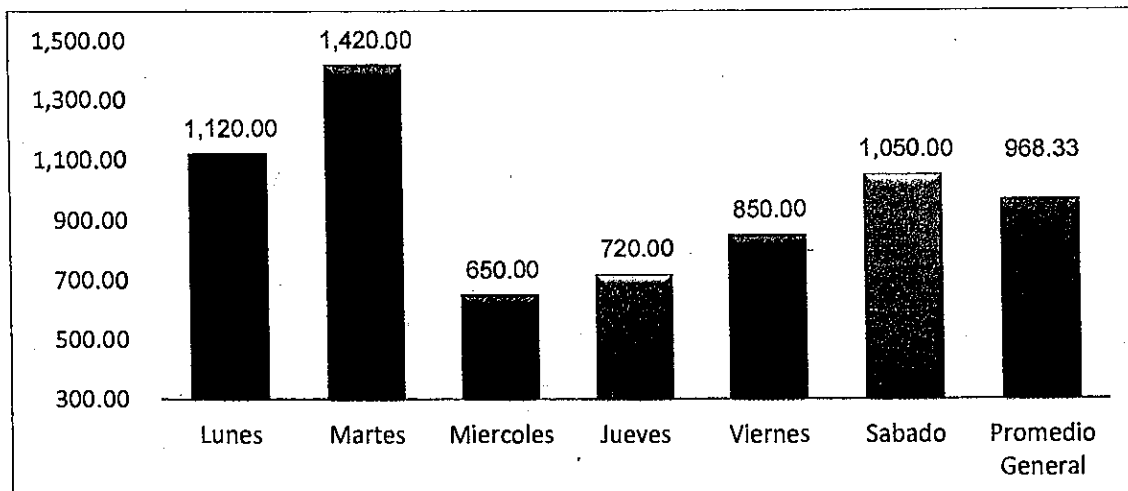
Para lograr lo anterior, es necesario efectuar adecuaciones a las condiciones del referido contrato de concesión para que la prestación del servicio sea sustentable dada la complejidad de la coyuntura que se ha presentado a partir de 2008 en la cual se ha registrado una disminución en las toneladas recolectadas de residuos sólidos frente a los incrementos de los costos inherentes a la operación de los servicios, principalmente el que corresponde al consumo de diesel.

Para sustentar lo anterior, nos permitimos exhibir la siguiente gráfica que muestra el comportamiento de recolección de toneladas diarias presentado a partir de que inicia concesión en el año 2006 a la fecha:



Este decremento ha causado repercusiones en cuanto a la sustentabilidad económica de la prestación de los servicios concesionados, dado que la base para la inversión del proyecto de la concesión fue estimada en 1,200 toneladas diarias, aunado al incremento desproporcionado del diesel que representa nuestro mayor insumo.

De igual manera le comparto la información sobre el comportamiento de la recolección por día.





Por lo antes expuesto, le solicitamos de la manera más atenta, se autorice la toma de las siguientes medidas a fin de lograr la continuidad en la prestación de los servicios:

1.- Se permita a la empresa el realizar ajustes en la frecuencia de recolección a fin de reducir de 3 a 2 frecuencias la recolección en las zonas de muy baja generación de residuos, mismas que se detallan en el siguiente cuadro:

Ruta	Zona	Colonia	Ruta	Zona	Colonia
1	Norte	Puerto Anapra , Rancho Anapra,	1	Sur	Granjas de Chapultepec
2	Norte	Estrella Del Poniente	2	Sur	Predio Los Ojitos
3	Norte	Chihuahua	3	Sur	División del Norte
4	Norte	Ladrillera , Amp Ladrillera	4	Sur	México 68
7	Norte	Lázaro Cardenas ,Fronteriza	7	Sur	Constituyente
8	Norte	La Conquista	8	Sur	Independencia II
9	Norte	16 De Septiembre , Amp fronteriza	9	Sur	División den Norte
10	Norte	Felipe Ángeles	10	Sur	Revolución Mexicana
22	Norte	San Felipe Del Real	22	Sur	Cereso
23	Norte	Tiradores Del Norte	23	Sur	01-Sep
24	Norte	Álvaro Obregón , Tarahumara	24	Sur	Enríquez Guzman
25	Norte	Emiliano Zapata	25	Sur	Palo Chino
27	Norte	Plutarco Elias Calles	27	Sur	Tarahumaras
28	Norte	Luis Echeverría	28	Sur	Km 28
30	Norte	Gustavo Diaz Ordaz	30	Sur	Ladrilleros
36	Norte	Nuevo México	36	Sur	Praderas de Los Oasis II
37	Norte	La Mesita	37	Sur	Praderas de Los Oasis

2.- La reducción de frecuencias citada en el párrafo anterior conlleva de manera implícita el retiro de 12 unidades de recolección tipo carga trasera de 25 yardas cubicas, pasando de 103 a 91 camiones recolectores. Actualmente existen 89 rutas de recolección, de las cuales 77 permanecerán con la frecuencia de recolección normal de 3 veces por semana, ya que se encuentran dentro del parámetro estimado de productividad.

3.- Asimismo solicitamos un ajuste en el plazo fijado en el contrato actual para la renovación de la flota de tal manera que dichas renovaciones se den de la siguiente manera: 10 unidades en Mayo 2014, 26 unidades en Julio 2014 y 55 unidades para Marzo 2016.

4.- Se solicita la ampliación de la vigencia de la concesión al menos 2 años más para poder depreciar estas inversiones en su periodo normal.



Cabe señalar que los ajustes antes comentados en ningún momento demeritarán la calidad del servicio que hasta hoy se ha venido prestando a la comunidad juarense.

En caso de tener a bien aceptar las modificaciones propuestas, agradeceremos que las mismas sean sancionadas por el Cabildo Municipal y, posteriormente, celebremos el convenio correspondiente al contrato de concesión.

De antemano agradezco su apoyo y comprensión y quedo en espera de sus comentarios.

ATENTAMENTE

**Lic. Jesus Gutierrez Flores
Representante Legal**

- - - EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEAN,
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ,
ESTADO DE CHIHUAHUA: -----

C E R T I F I C A:

- - - Que en la Sesión del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua,
número cincuenta y tres de fecha once de mayo del año dos mil seis, entre
otros, se tomó el siguiente:-----

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la modificación al acuerdo de Cabildo de la Sesión del Ayuntamiento No. 52 de fecha 27 de abril del año en curso, respecto de la licitación por 15 años del otorgamiento de la concesión del servicio público de recolección, traslado, barrido manual y mecánico, tratamiento y de los residuos sólidos municipales, para quedar en los siguientes términos:

“PRIMERO.- Se autoriza para licitar por 15 años el otorgamiento de la concesión de servicio público de recolección, traslado, barrido manual y mecánico, y tratamiento para el **depósito** y la compactación de los residuos sólidos municipales.

SEGUNDO.- Las comisiones de Gobernación, Hacienda y Servicios Públicos Municipales podrán intervenir en la elaboración de las bases de la licitación, así como vigilar el procedimiento correspondiente.

TERCERO.- Notifíquese.”

SEGUNDO.- Notifíquese.

- - - SE EXPIDE LA PRESENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE
HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL
MES MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS. -----

----- DOY FE. -----

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEAN

*rmml.

- - - EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEAN,
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA: -----

C E R T I F I C A:

- - - Que en la Sesión del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua,
número cincuenta y dos de fecha veintisiete de abril del año dos mil seis,
entre otros, se tomó el siguiente:-----

ASUNTO NÚMERO OCHO.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización para licitar por 15 años el otorgamiento de la concesión de servicio público de recolección, traslado, barrido manual y mecánico, tratamiento y de los residuos sólidos municipales. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento da lectura al proyecto de acuerdo y a los dictámenes de las comisiones. En uso de la palabra el Sindico Municipal hace la propuesta para que la prestación de dicho servicio no genere ningún gasto adicional para la ciudadanía, secundando dicha propuesta la Regidora María Estela Lucia Barrera Guerrero. Asimismo la Regidora María Estela Lucia Barrera Guerrero hace la propuesta para que se incluya a la Comisión de Regidores de Servicios Públicos, en el acuerdo segundo del proyecto de acuerdo, secundando dicha propuesta el Regidor Alfredo Ramírez Rentería; por lo que se procedió someterlo a votación con las modificaciones propuestas, siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza para licitar por 15 años el otorgamiento de la concesión de servicio público de recolección, traslado, barrido manual y mecánico, y tratamiento para la compactación de los residuos sólidos municipales.

SEGUNDO.- Las comisiones de Gobernación, Hacienda y Servicios Públicos Municipales podrán intervenir en la elaboración de las bases de la licitación, así como vigilar el procedimiento correspondiente.

TERCERO.- Notifiquese

- - - SE EXPIDE LA PRESENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE
HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES
MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS. -----

----- DOY FE. -----

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEAN

*rmml.